

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9262 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario en la categoría de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

En relación a la extensión de los efectos a D.^a M.^a Agustina García Pascual, de la sentencia firme dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 23/1998, sobre pruebas selectivas convocadas por Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, el 9 de febrero de 1996 (BOE del 28), para acceso a plaza de médico de familia en Equipos de Atención Primaria, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de convocatoria.

Esta Dirección en virtud de las competencias que tiene asignadas por el artículo 15 del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 3) y a tenor de lo previsto en los apartados G.3 y H del Acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud del Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 28), por el que se aprueba dicho Acuerdo, resuelve:

Primero.—Nombrar Médico de Familia a doña María Agustina García Pascual, documento nacional de identidad número 12358025, en el Equipo de Atención Primaria de «Centro Gamazo» de Valladolid, CIAS 1709050108 X.

Segundo.—La nombrada deberá tomar posesión de su plaza en la Gerencia de Área de su Servicio de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la autoridad convocante.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición décima del Real Decreto-Ley de 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la médico de familia en Equipo de Atención Primaria nombrada en virtud de la presente Resolución, que ya tuviera plaza en propiedad en alguna otra categoría estatutaria, podrá optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a situación de excedencia voluntaria en una de ellas. A falta de opción expresa se entenderá que solicita la excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Quinto.—La presente Resolución se comunicará a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al objeto de que el órgano competente de la misma, expida el nombramiento de la médico de familia en Equipos de Atención Primaria, que va a ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma, así como Diligencia de toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer

directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo previsto en el artículo 10.1 i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 23 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—La Directora, María Dolores Casado Yubero.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9263 *ORDEN ECO/1089/2003, de 29 de abril, por la que se dispone el cese de don Manuel Lamela Fernández, como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior.*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Lamela Fernández como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 29 de abril de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

9264 *ORDEN ECO/1090/2003, de 29 de abril, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Esteban Pacheco Manchado, como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior.*

A propuesta del Presidente del ICEX, y en uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Esteban Pacheco Manchado, como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 29 de abril de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

9265 *ORDEN CTE/1091/2003, de 29 de abril, por la que se dispone el nombramiento de D.^a Consuelo Sánchez Naranjo como Subdirectora General de Recursos Humanos.*

Por Orden de 27 de marzo de 2003, (B.O.E. de 1 de abril), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema